



OP 4

Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo

El OP4 busca incrementar los niveles de profundización de los mercados financieros en el tejido productivo del país. Mediante este, se favorecerá al desarrollo de inversiones y acumulación de capital en las empresas, lo cual confluente en incrementos de competitividad y productividad de las unidades de negocio que integran la economía peruana. Para ello, se formulan medidas de política vinculadas al desarrollo y a la promoción de instrumentos financieros adecuados a las condiciones y necesidades de los distintos segmentos empresariales, con énfasis en aquellos estratos con mayores brechas de acceso a fuentes de financiamiento.

El desarrollo de instrumentos financieros deberá acoplarse, además, a las nuevas tendencias globales que fomentan el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para incrementar el alcance y reducir los costos de acceso a los servicios financieros. Estos esfuerzos deberán también asegurar la continuidad de acciones de política previas que han venido promoviendo la inclusión financiera y el surgimiento de un entorno financiero confiable y seguro para la población en general.

Lineamientos de política del objetivo prioritario 4

1. Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades del tejido empresarial, aprovechando las oportunidades que brindan las tecnologías de información y comunicación.
2. Promover un mayor acceso, uso y competencia en los mercados financieros y de capitales, así como la inclusión financiera.



FOTO: PRODUCE

Durante el desarrollo del CTPP de Financiamiento, los actores públicos, privados y de la academia convocados a los talleres coincidieron en que la principal problemática pública se pone de manifiesto en los elevados costos de intermediación financiera y en el limitado acceso y uso de las MIPYME de los diversos productos y servicios que ofrece el sistema financiero. Para atender esta situación, se definieron las siguientes medidas de política.

OBJETIVO PRIORITARIO -4

Medida de política 4.1: Fondo CRECER

Para conseguir el capital que requieren en el desarrollo de sus proyectos o la atención de sus órdenes de compra, las MIPYME y empresas exportadoras en el Perú enfrentan elevados costos de intermediación financiera. Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y Produce, solo el 6% de las MYPE formales en el país accede al sistema financiero. Asimismo, afrontan tasas de intereses hasta cuatro veces más costosas que las de las grandes empresas, en promedio.

Frente a esta situación, se plantea la implementación y puesta en marcha del Fondo CRECER con recursos por aproximadamente S/ 1,000 millones para el desarrollo de instrumentos financieros tales como coberturas (p.e garantías, reafianzamientos y garantías bursátiles), créditos (p.e. para activo fijo y/o capital de trabajo canalizados a través de la banca de desarrollo) e inversiones (p.e. en fondos y valores por oferta pública primaria).

Con la implementación de esta medida se busca mejorar el perfil de riesgo crediticio de las MIPYME y empresas exportadoras, atendiendo principalmente las fallas de mercado que se materializan negativamente en los elevados costos de acceso y uso del sistema financiero.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Fondo operativo (Dic-2019: firma de contratos de canalización de recursos con las entidades financieras)	Recursos del Fondo canalizado a coberturas, créditos e inversiones	Monitoreo y evaluación de los recursos del Fondo desembolsados	



FOTO: MINCETUR

Medida de política 4.2: Fondo de Capital Emprendedor

Un aspecto que limita el surgimiento de nuevas líneas o modelos de negocio en el Perú es la falta de una adecuada oferta de capital que atienda a las necesidades de los emprendimientos dinámicos y de alto impacto (denominados también start-ups) en su etapa de escalamiento y consolidación en el mercado.

Para atender las brechas de financiamiento que exhiben las start-ups del país, se plantea como medida de política la creación del Fondo de Capital Emprendedor. Se realizarán colocaciones de capital en fondos privados especializados, a cambio de una participación, para inversiones en el escalamiento y consolidación los modelos de negocio de start-ups, que han sido beneficiadas previamente por fuentes de capital semilla y créditos no reembolsables.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Adecuación normativa para canalización de recursos del Fondo (Dic-2019)	Publicación de la Resolución del Directorio de COFIDE que constituye y crea el Fondo	Fondo operativo e implementado, con 3 a 5 fondos de venture capital formalizados, con inversiones en más de 120 start-ups.	Fondo integrado al resto de fuentes de financiamiento de capital semilla, start-ups y expansión / consolidación de negocios

Medida de política 4.3: Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario

La medida plantea la implementación y puesta en marcha del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario, creado en 2019 bajo el ámbito de acciones para el fortalecimiento de Agrobanco con la Ley 30893. Esta legislación incluye, en su artículo 3, la constitución de un fondo con recursos iniciales de hasta 100 millones de soles.

Con esta propuesta, se busca canalizar recursos hacia el otorgamiento de incentivos en favor del pequeño productor agropecuario, de forma individual o asociativa, y aquel que por sus condiciones particulares no es atendido de manera adecuada por el sistema financiero.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Decreto supremo que aprueba el reglamento del Fondo (Dic-2019)	Fondo operativo e implementado, canalizando recursos hacia pequeños agricultores	Remisión de reportes sobre la ejecución del Fondo	



FOTO: PRODUCE

Medida de política 4.4: Perfeccionamiento de instrumentos financieros alternativos

Uno de los aspectos que refleja la baja calidad de la gestión financiera en las MIPYME en el Perú es la escasa adopción y penetración en este segmento de instrumentos financieros alternativos al crédito como el factoring, leasing y microseguros. En efecto, pese a que estos tipos de productos ofrecen múltiples beneficios como el anticipo de pago de facturas o ventas al crédito, la renovación de activos con mayor flexibilidad y rapidez, e incluso la reducción de riesgos operativos imprevistos, sus niveles de profundización en el tejido productivo del país son aún pequeños en comparación a otros países.

Por ello, se plantean adecuaciones normativas, técnicas y tributarias para una mayor penetración de estos instrumentos financieros en los segmentos empresariales de menor tamaño. La medida comprende acciones específicas en tres ámbitos: factoring, leasing y microseguros.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución Ministerial que detalla la obligatoriedad en plazos de la publicación de las directivas de gestión de la factura negociable en las entidades del gobierno nacional y subnacional. (Dic-2019)	Publicación de directiva de gestión de la factura negociable, en las entidades del Gobierno Central a través de resoluciones directorales	Publicación de directiva de gestión de la factura negociable en Gobiernos Regionales y Locales, a través de resoluciones regionales y de alcaldía.	
Proyecto de Ley para modificar el marco legal del leasing (Dic-2019)	Instrumento normativo que permita la expansión de la oferta en el mercado de leasing	Incremento de colocaciones y volumen de negociaciones en leasing	Evaluación de los resultados de la modificación normativa
Evaluación del mercado de microseguros (Dic-2019)	Instrumento normativo que fomente la comercialización de microseguros	Incremento de la comercialización de microseguros	Evaluación de los resultados de la modificación normativa

FOTO: PRODUCE



Medida de política 4.5: Instrumentos financieros verdes

El tránsito del Perú hacia una economía verde requiere del direccionamiento de flujos de capital del sistema financiero y mercado de capitales hacia proyectos y empresas que generen impactos positivos sobre el medio ambiente. Los instrumentos financieros verdes surgen como una opción para este propósito.

Esta medida comprende tres líneas de acción. La primera consiste en la estructuración y emisión de instrumentos de renta fija que permitan al Estado financiar proyectos vinculados a la sostenibilidad ambiental. La segunda busca el desarrollo y la promoción de instrumentos financieros verdes especializados que direccionen recursos al desarrollo de tecnologías limpias menos contaminantes y a negocios que usan estas tecnologías. Finalmente, el tercer componente comprende el relanzamiento del Protocolo Verde, con el cual se incorporará en los análisis de riesgo de crédito e inversión, los impactos y costos ambientales y sociales que se generan en las actividades y proyectos a ser financiados.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de Ruta - Requerimientos para la adecuación técnica y legal orientada a la emisión de bonos verdes (Dic-2019)	Emisión del Primer Bono Soberano Verde del Estado Peruano	Evaluación de los resultados de la emisión de bonos soberanos verdes	
Convenio para la promoción y desarrollo de instrumentos financieros verdes (Dic-2019)	Fondos canalizados hacia entidades financieras que ofrezcan productos para impulsar la producción limpia	Fondos canalizados hacia entidades financieras que ofrezcan productos para impulsar la reducción de la deforestación	Fondos canalizados hacia entidades que ofrecen seguros de eficiencia energética
Entidades suscritas al convenio visibilizan los beneficios de ofrecer instrumentos financieros verdes (Dic-2019)			
Convenio para el relanzamiento de Protocolo Verde (Dic-2019)	Entidades financieras alinean sus políticas a estándares internacionales que fomenten la incorporación del riesgo ambiental	Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de entidades financieras implementados	

FOTO: ANDINA



Medida de política 4.6: Regulación de la industria Fintech

Los datos recogidos por el BID y Finnovista muestran que el 42% de las Fintech en el Perú manifiestan que, si bien no existe regulación específica para su industria, sí la requieren para continuar expandiéndose hacia nuevos segmentos. Por ello, se plantea un marco regulatorio dinámico y flexible para el adecuado desarrollo de la incipiente industria de servicios financieros intensivos en tecnologías de información. Con esto, se espera brindar certeza jurídica a inversionistas y empresas, y otorgar protección al usuario final para un adecuado desarrollo de la industria Fintech.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Ley que Regula el Financiamiento Participativo Financiero (Set-2019)	Propuesta legislativa para la regulación de otros servicios Fintech (p.e. pagos, créditos, cambios de divisas, factoring, entre otros) implementada.	Constitución de una Plataforma Regulatoria Fintech	Evaluación de los resultados de la regulación Fintech

Medida de política 4.7: Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias

El sistema financiero peruano exhibe elevados costos de intermediación financiera y tiene escasa profundización en los estratos empresariales de menor tamaño. En tal sentido, esta medida propone la implementación del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias, que será una plataforma digital para la constitución de bienes muebles como garantías mediante un proceso simple, ágil, de menor costo y de acceso público. Esta propuesta tiene como finalidad reducir los costos de acceso de las MIPYME al sistema financiero y ampliar la gama de bienes muebles que pueden ser constituidos como garantías

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Aprobación del decreto supremo que define el reglamento (Set-2019)	SIGM implementado y operativo	Ritmo de registro de 250 mil garantías anuales en el SIGM	Incremento en 100% del número de MYPE que utilizan el SIGM desde su implementación



FOTO: PRODUCE

Medida de política 4.8: Plataforma para la atención de órdenes de compra estatales

Según PRODUCE, en la gama de instrumentos que ofrece el sistema financiero no se ha identificado un producto que cubra las necesidades de capital de trabajo que requieren las MIPYME proveedoras del Estado una vez adjudicado un contrato mediante orden de compra o de servicios.

Ante dicha problemática, se plantea la creación de una plataforma para la atención de órdenes de compra estatales. A través de este portal se podrá obtener financiamiento para capital de trabajo, tomando como garantía la orden de compra y/o servicio u contrato.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución Ministerial que crea la plataforma para la atención de órdenes de compra estatales (Dic-2019)	Plataforma posicionada y difundida entre las empresas proveedoras del Estado	30% de las órdenes de compra son financiadas a través de la plataforma	50% de las órdenes de compra son financiadas a través de la plataforma

Medida de política 4.9: Portal de información de instrumentos financieros

Un elemento que restringe la profundización de los mercados financieros en los segmentos empresariales de menor tamaño está ligado a las asimetrías de información sobre la gama de productos que ofrecen las entidades financieras como no financieras para atender las necesidades de sus negocios.

En atención a dicha falla de mercado, se plantea el desarrollo de un portal digital informativo con las opciones existentes en el sistema financiero para que las empresas puedan determinar los instrumentos más acordes a sus necesidades tanto desde la óptica del activo como del pasivo.

Esta plataforma contará con datos y estadísticas vinculadas al comportamiento de los instrumentos financieros de tal manera que se pueda mejorar la comparabilidad de productos así como perfeccionar los procesos de monitoreo y seguimiento del mercado para mejorar la toma de decisiones tanto de empresarios, como inversionistas y formuladores de política.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de ruta multisectorial para desarrollo del portal de información (Dic-2019)	Portal de información operativo con las opciones de instrumentos financieros para el activo y pasivo de las empresas	Portal de información operativo con las estadísticas y cifras sistematizadas de instrumentos financieros para el activo y pasivo de las empresas	

Medida de política 4.10: Educación financiera

La Encuesta Nacional de Medición de las Capacidades Financieras 2014 mostró que una gran cantidad de peruanos carece de conocimiento, habilidades y actitudes para administrar sus finanzas de manera correcta, siendo esta la principal razón por la que muchas personas utilizan muy poco los productos financieros o no lo usan. Bajo este contexto generalizado entre la población peruana, se podría inferir que los microempresarios padecen también de esta problemática en sus negocios a la hora de acceder a productos y servicios que ofrece el sistema financiero.

Los microempresarios requieren un adecuado manejo de sus finanzas personales como prerrequisito para poder gestionar las finanzas de sus negocios también de manera óptima. Esto incluye la separación de los recursos financieros del hogar de las del negocio, el reconocimiento de la relación entre el riesgo y la rentabilidad, el uso de productos financieros adecuados para ellos tales como créditos y seguros, y la búsqueda de asesoramiento financiero para el desarrollo de proyectos o atención de órdenes de compra.

Por ello, se propone una medida vinculada a la generación de instrumentos de educación financiera para el desarrollo de competencias que permitan mejorar la eficiencia en la gestión de las finanzas del segmento de micro y pequeños empresarios.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de ruta para el desarrollo de instrumentos de educación financiera para micro y pequeños empresarios (Dic-2019)	Instrumentos de educación financiera difundidos e implementados en los CDE	Instrumentos de educación financiera difundidos e implementados en los CITE	



FOTO: BANCO DE LA NACIÓN